BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Para:011200.SUBDIRECCION DE A
2020ER53627 10-11-2020 03:56
Folios:2 Anexos:1 ORIG R:2
Tramite: CARTA-REMISION

20203510166001
Bogotá D.C., 06-11-2020

Doctor
WILLIAM ROBLES FONNEGRA
Subdirector de Acciones Colectivas
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
KR 32 No 12-81
Bogotá D.C.

Asunto: RADICACIÓN OBLIGACIONES CONTRACTUALES – OCTUBRE DE 2020

Respetado Doctor Robles:

Cordial saludo. De manera atenta me permito hacer entrega de la matriz de obligaciones contractuales dando cumplimiento a lo establecido en el contrato CO1.PCCNTR1584504 e igualmente entrega de la matriz de seguimiento monitoreo PSPIC con las novedades realizadas por los componentes del PIC – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., correspondiente al periodo de Octubre 2020.

Cordialmente,

DANIEL BLANCO SANTAMARÍA
Subgerente de servicios de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente ESE
Anexo (1 CD)
Folios ()

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Sandra María Bocarejo Hernández	Directora de Gestión del Riesgo (E)		
Revisado por:	Islena Torres Acosta	Líder Pic		
Elaborado por:	Nelson Andrés Henao Posada	Referente Administrativo y Financiero PIC		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARIA SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUBREDES SDS-GSP-FT 074 V.3		Elaborado por: Hugo Céspedes G. Revisado: Luz Mery Vargas Aprobado por: Manuel Saenz Ardila	
DEPENDENCIA:	**CONTRATO No. CO1.PCCNTR1584504**		**Fecha de Inicio:**	**04/06/2020**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$32.567.824.191**	**Fecha de Terminación:**	**31/10/2020**
CONTRATISTA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	**NIT900959048-4**		**PERIODO DEL INFORME:**	**OCTUBRE DE 2020**

1.2. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES:	PRODUCTOS ENTREGADOS	OBSERVACIONES
6.1. Ejecutar, controlar y responder directamente para el desarrollo de los productos, las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos contratados, según lo establecido en el contrato y sus anexos.	1. Se realiza radicación de factura regular así: 1.1 Factura regular del mes de Octubre de 2020 por valor de 6.633.726.664 número de factura 6101745 radicado 2020ER52818 de fecha 05/11/2020 . 1.2. PPPs - de factura regular Octubre con informes de gestión 2. Radicado base talento humano Octubre de 2020 con radicado2020ER52818 de fecha 05/11/2020 3. Radicado cronogramas - plan operativo: Octubre-Noviembre 2020 radicado 2020ER52818 de fecha 05/11/2020	
6.2. Entregar el Anexo No. 7 - plan programático y presupuestal - PPP, mensualizado, por localidad, en todos los procesos transversales y en los entornos a espacios de vida cotidiana, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato, en el formato definido por la Subsecretaria de Salud Pública - SDS.	No aplica para este mes	
6.3. Ejecutar en las localidades, el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y las acciones asignadas de apoyo a la Gestión de la Salud Pública, con activa participación social, apoyándose con grupos, organizaciones, redes sociales y comunitarias, organismos no gubernamentales o de base comunitaria, acorde con los lineamientos técnicos definidos POT el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	Para dar cumplimiento a la obligación se adjuntan actas de participación social de fecha 14 de Octubre concertacion de acciones en la localidad de fontibon y puente aranda,. se adjunta acta intersectorial de 08 de Octubre puente aranda, acta intersectorial de fecha 06 Octubre en la localidad de bosa. Acta de articulación con espacio -publico 06102020 para prevencion y mitigación covid	
6.4. Promover el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana para la ejecución de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, - PSPIC y demás acciones, elaborando el procedimiento y el documento de la rendición de cuentas	Se adjunta pdf de correo electrónico enviado a fecha 05 de Noviembre de 2020 con anexo matriz Excel formato establecido por SDS para reporte donde se evidencia seguimiento realizado a veedores. Se adjunta soporte de comunicación con veedores en el mes de octubre de espacio publico, Se adjunta acta de veeduría de 29/09/2020 de espacio educativo. Se adjunta acta con participación de veeduría de 02/10/2020 de espacio gobernanza. Se adjunta acta de veeduría de 19/09/2020 de espacio vivienda. Se adjunta acta de veeduría de 26/09/2020 de VSP, acta de veeduría del espacio educativo 30/10/2020	
6.5. Monitorear la ejecución de los productos en el marco de la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y las acciones de apoyo a la GSP, usando para ello el Anexo No 7 (Plan Programático y Presupuestal)	Se adjunta acta interna de seguimiento con los referentes de espacios el 19/10/2020 acta seguimiento factura 03/11/2020,. Se adjuntan actas de seguimiento por espacios para el mes de Octubre. así: educativo: acta de preauditoria 30/10/2020; gobernanza: acta preauditoria de 06/102020 y 08/10/2020, progarmas: actas preauditoria de 30/10/2020; publico: acta preauditoria lideres 06, 07, 15 Octubre 2020; trabajo: acta de preauditoria 14/10/2020 ; Vivienda: acta de preauditoria de 6,16,26,28,29 de Octubre de 2020; Vigilancia epidemiológica: acta de preauditoria de 19/10/2020 Y 30/10/2020, Vigilancia sanitaria: acta de preauditoria de 09/10/2020 y 03/11/2020 Se envía al correo (subredessaludpublica@saludcapital.gov.co), comportamiento mediante aplicativo diseñado desde Secretaría frente a ejecución del contrato. Pdf de envío de informe de monitoreo e informe de monitoreo adjunto. Acta de reunión seguimiento a factura 02/10/2020 mes de Septiembre. informe de gestión para VSP	
6.6. Archivar y custodiar los documentos soporte de las acciones desarrolladas, de acuerdo con las normas de gestión documental vigentes, garantizando su organización adecuada y disposición permanente, para la Secretaría Distrital de Salud o quien ésta designe.	Se adjunta pdf de correo electrónico enviado a subedessaludpublica@saludcapita.gov.co con el informe mensual de gestión documental correspondiente al mes de Octubre. Se adjuntan actas de gestión documental de: espacio educativo 29/10/2020, programas acta gestión documental 30/10/2020 y 31/10/2020, acta gestión documental espacio trabajo 28/10/2020, acta de vigilancia epidemiológica 29/10/2020. acta de gestion documental vivienda 30/10/2020.acta de gestion documental gobernanza 01/10/2020. acta de gestion documental vigilancia sanitaria 28/10/2020.	
6.7. Disponer de manera oportuna y permanente de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y de infraestructura, requeridos para el desarrollo y cumplimiento de los productos contratados, con atributos de calidad, idoneidad del talento humano, disponibilidad de equipos de cómputo, papelería, transporte, impresoras, insumos, ayudas didácticas, entre otros, de conformidad con lo descrito en los anexos del Contrato	Contrato 4561 solution copy entrega de fotocopias e impresiones a cada componente del PIC Contrato de transporte 4108 2020 de vehículos dispuestos para las acciones del PIC ; en el cual el seguimiento y control de este proceso está a cargo del área de recursos físicos de la Subred. Orden de Compra 5884 Esencias. CTO 5851 Monitoreo temperatura. CTO 5907 equipods biomedicos . CTO 5893 modelos anatomicos. CTO 6273 Grupo empresarial macias. CTO 6279 Teleprisma SAS. Se adjunta base de talento humano radicada correspondiente al mes de octubre 2020 ante Secretaría distrital de salud radicado2020ER52818 de fecha 05/11/2020 Se adjunta soporte de solicitud de formatos papelería consolidado por espacio. Se adjunta planillas de vehículos y relación por espacio, se adjunta formatos de entrega de insumos. Se adjunta cronograma de mantenimiento, se adjunta matriz de sedes.	
6.8 Solicitar oportunamente, por escrito y justificado a la supervisión, en caso de requerirse, modificaciones a los anexos del contrato, los cuales se implementarán por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud, previo concepto técnico favorable por parte de la supervisión del contrato.	No aplica para este mes	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARIA SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUBREDES SDS-GSP-FT 074 V.3		Elaborado por: Hugo Céspedes G. Revisado: Luz Mery Vargas Aprobado por: Manuel Saenz Ardila	
DEPENDENCIA:	**CONTRATO No. CO1.PCCNTR1584504**		**Fecha de Inicio:**	**04/06/2020**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$32.567.824.191**	**Fecha de Terminación:**	**31/10/2020**
CONTRATISTA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	**NIT900959048-4**		**PERIODO DEL INFORME:**	**OCTUBRE DE 2020**

1.2. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONE8 ESENCIALES:	PRODUCTOS ENTREGADOS	OBSERVACIONES
6. 9 Presentar a la supervisión del contrato, la solicitud de reprogramación de los productos cuya ejecución se vea afectada por situaciones fortuitas, siempre y cuando ésta no impacte el cumplimiento de las metas distritales. Ni el presupuesto asignado por producto para la vigencia. Esta solicitud deberá estar acompañada de la respectiva justificación y presentarse antes de la facturación del mes respectivo, de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaria Distrital de Salud, la cual solo podrá ser ejecutada con la respectiva aprobación mediante concepto técnico favorable por parte de la supervisión del contrato	Mediante radicado 2020ER51494 de 26 Octubre de 2020 se solicita aval para ajuste a reprogramación. Se adjunta matriz de reprogramación-redistribución.	
6.10. Manejar los recursos del contrato en una cuenta bancaria exclusiva, hasta fa firma de la liquidación del mismo y presentar bimestralmente junto con la factura, una certificación que evidencie el manejo de los recursos, debidamente firmada por el Revisor Fiscal. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes y servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas, de acuerdo con la normatividad vigente relacionada.	Se adjunta acta y lista de chequeo para validación de factura mediante radicado 2020ER52818 de fecha 05/11/2020 . soporte de entrega de certificación firmada por el revisor fiscal y el representante legal y la respectiva certificación.	
6.11. Generar evidencias y sistematizar la información que se genere de los procesos de Gestión de la salud pública y el desarrollo de las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Con el fin realizar seguimiento a la ejecución de metas, actividades y productos contratados: alimentar la información en los instrumentos establecidos para el seguimiento al cumplimiento de me(as y actividades de los proyectos de inversión y contar con los insumos y evidencias para los procesos de rendición de cuentas con las comunidades y afines.	Se adjunta acta de bases de datos del día 05 del mes de octubre de 2020, para el componente GESI, y pdf de reporte de informe 1186 generado en el aplicativo Sistema integrado de informe para seguimiento al pic de SDS, y pdf de claridad frente a reporte del proyecto 7831 por parte de SDS último reporte (vigsanyambsds@gmail.com; igualmente documento en Excel que da cuenta de la información de los proyectos 1186 y 7831	
6.12. Contar con el talento humano necesario e idóneo exigido por la Secretaría Distrital de Salud, para la adecuada y oportuna ejecución de los productos contratados de conformidad con lo estipulado en el Anexo No.6, Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública to cual podrá ser verificado por los profesionales de la Subsecretaría de Salud Pública, el equipo de apoyo a la supervisión a quien haga sus veces mediante la revisión de los contratos respectivos.	Oficio de radicado de factura con radicado 2020ER52818 de fecha 05/11/2020 en el cual se relaciona base de talento humano. Radicado de fecha 09/11/2020 2020ER 53331 en el cual se relaciona documentos soporte hojas de vida de personal contratado. Igualmente la Subred cuenta con el aplicativo Secop donde se puede verificar las respectivas hojas de vida y contratos de los colaboradores al momento que se requieran. Hojas de vida con certificaciones laborales del talento humano del PSPIC.	
6.13. Reportar dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio del contrato la base de datos de talento humano, y en adelante, de manera mensual, las novedades de talento humano que se presenten, como documento soporte a la radicación de la factura mensual.	Oficio de factura con radicado ante Secretaría con número 2020ER52818 de fecha 05/11/2020en el cual se relaciona base de talento humano. y archivo de base de talento humano con las respectivas novedades para el mes de octubre. Radicado de fecha 09/11/2020 2020ER 53331	
6.14..Reconocer al talento humano para la realización de las intervenciones, actividades y productos contratados y descritos en el Anexo 7-plan programático y presupuestal, el valor de los honorarios relacionados en el numeral 6.2.1 del Anexo 1 denominado análisis del sector, tabla No 1 " talento humano por perfil, requisitos y valores de referencia". lo cual será verificado la supervisión, para ello, la Subred integrada de Servicios de Salud contratada, de manera mensual pondrá a disposición de la Subsecretaría de Salud Pública, supervisión, un archivo en media magnético que contendrá, hoja de vida acompañada de los soportes que acrediten la experiencia e idoneidad y contrato suscrito por las partes.	Se adjunta reporte de causación del pago mensual de nómina girada. Correspondiente al mes de octubre de 2020. "Radicado de fecha 09/11/2020 2020ER 53331 en el cual se relaciona documentos soporte hojas de vida de personal contratado	
6.15. Disponer de un (1) profesional para coordinar la ejecución de los productos objeto del contrato -PSPIC, cuyo perfil se encuentra definido en el Anexo 6 del presente contrato, quien será el interlocutor válido entre la Subred y la Subsecretaría de Salud Pública, para los efectos administrativos, financieros y técnicos de la operación del PSPIC y las acciones asignadas que contribuyen a la Gestión de la Salud Pública.	Oficio radicado 2020ER28626 de fecha 19/05/2020 coordinación PIC y hoja de vida respectiva	
6.16. Disponer de un (1) profesional para la gestión administrativa y financiera del contrato, con el fin de garantizar la articulación y el apoyo entre la supervisión del contrato y el profesional coordinador del PSPIC.	Se adjunta oficio radicado a la SDS 2020ER33567 de fecha 26/06/2020 con hoja de vida profesional financiero y contrato.	
6.17. Disponer de manera efectiva las 24 horas y los siete (7) días a la semana del recurso humano necesario para la atención de las acciones relacionadas contingencias y emergencias en Salud Pública en el marco del proceso de Vigilancia en Salud Pública.	Se adjunta escáner del oficio y base de disponibilidad Se adjunta oficio radicado a la SDS 2020ER33567 26/06/2020	
6.18. Remitir el día veinte (20) de cada mes o el siguiente día hábil a la Supervisión del contrato, el listado del recurso humano disponible para atender las contingencias y emergencias mencionadas anteriormente. El cual debe incluir los datos de contacto, de acuerdo con el Anexo 6 Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública.	Se adjunta escáner del oficio y base de disponibilidad Se adjunta oficio radicado a la SDS 2020ER49931 de 15/10/2020	
6.19. Realizar la inducción. socialización y reinducción cuando sea pertinente, al recurso humano que orienta y ejecuta los productos contratados con la Subred, en lo relacionado con los lineamientos técnicos del contrato y demás orientaciones, de conformidad con la normatividad vigente, remitiendo a la Secretaria Distrital de Salud, durante los 15 días después de la firma del contrato y cuando se realice reinducción, el plan propuesto para este proceso, el cual debe incluir la metodología, el cronograma y los responsables (nombre y cargo), y posteriormente los soportes de realización	Se adjuntan Actas de inducción, socialización y reinducción. Para el mes de Octubre realizadas por los diferentes espacios y componentes. Así: Programas (pai): entrenamiento en puesto de trabajo 19 de octubre de 2020; educativo: se adjunta acta de reinducción 30/10/2020; trabajo: acta inducción01/102020 y 13/10/2020; vivienda: acta de inducción de 08, 13, 15 octubre de 2020; vigilancia salud pública: acta inducción 09/10/2020, gobernanza: acta inducción 17/10/2020, acta inducción vigilancia sanitaria 6, 16, 18 octubre 2020	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARIA SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUBREDES SDS-GSP-FT 074 V.3		Elaborado por: Hugo Céspedes G. Revisado: Luz Mery Vargas Aprobado por: Manuel Saenz Ardila	
DEPENDENCIA:	**CONTRATO No. CO1.PCCNTR1584504**		**Fecha de Inicio:**	**04/06/2020**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$32.567.824.191**	**Fecha de Terminación:**	**31/10/2020**
CONTRATISTA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	**NIT900959048-4**		**PERIODO DEL INFORME:**	**OCTUBRE DE 2020**

1.2. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES:	PRODUCTOS ENTREGADOS	OBSERVACIONES
6.20. Asistir a las reuniones y espacios que le sean convocadas por la Subsecretaria de Salud Pública y la supervisión, de acuerdo con los requerimientos y cronogramas establecidos.	Se adjunta Acta de reunión con SDS de fecha 22 y 29 de Octubre de 2020 frente a la concertación de metas correspondiente a la adición de noviembre de 2020. aclarando que se encuentra en proceso de firmas.	
6.21. Disponer de áreas físicas con condiciones adecuadas desde el punto de vista sanitario y de seguridad y salud en el trabajo, para el recurso humano que planea, ejecuta y monitorea la implementación del PSPIC y las acciones de gestión de salud pública contratadas.	Oficio radicado a la SDS 2020ER33567 26/06/2020 con distribución de áreas físicas, por cada espacio, proceso y cantidad de talento humano.	
6.22. Cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad y las normas de seguridad y salud en el trabajo, ordenadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y por el nivel Distrital, incluyendo las establecidas en el marco de la Pandemia por Coronavirus — COVID-19.	Oficio radicado a la SDS 2020ER32231 12/06/2020 con Protocolo de bioseguridad y el respectivo documento	
6.23. Cumplir los lineamientos. Directrices y orientaciones establecidas por el nivel nacional y distrital, en lo referente a la gestión y respuesta diferencial por grupos poblacionales Étnicos. Condiciones especiales, vulnerabilidad y demás aspectos, en el marco de respuesta y control de la propagación e impacto por la pandemia COVID-19.	Se adjunta información generada en drive según tablero de reporte de las acciones desarrolladas por los espacios en el marco de respuesta y control de la propagación e impacto por la pandemia COVID-19.	
6.24. Presentar de manera mensual junto con la factura, el Plan Programático y Presupuestal -PPP y el informe de gestión de vigilancia en salud pública, para cada uno de los productos contratados y los demás documentos enunciados en el Anexo 9. Criterios de Facturación y Glosas.	1. Se realiza radicación de factura regular así: 1.1 Factura regular del mes de Octubre de 2020 por valor de 6.633.726.664 número de factura 6101745 radicado 2020ER52818 de fecha 05/11/2020 . 1.2. PPPs - de factura regular Octubre con informes de gestión 2. Radicado base talento humano Octubre de 2020 con radicado2020ER52818 de fecha 05/11/2020 3. Radicado cronogramas - plan operativo: Octubre-Noviembre 2020 radicado 2020ER52818 de fecha 05/11/2020	
6.25. Entregar informe mensual de cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato a la supervisión, durante los tres días hábiles siguientes a la radicación de la factura, que de cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones del mismo, junto con toda la información y los soportes digitalizados en el formato establecido por la Secretaria Distrital de Salud.	Se entrega en el formato establecido por SDS el informe escaneado de obligaciones con firma de Gerencia y soportes.	
6.26. Mantener actualizados los sistemas de información de acuerdo con la periodicidad establecida en el Anexo 6 Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública. y garantizar la calidad de los datos allí consignados	Se adjunta acta de bases de datos del día 05 del mes de octubre de 2020, para el componente GESI, y pdf de reporte de informe 1186 generado en el aplicativo Sistema integrado de informe para seguimiento al pic de SDS, y pdf de claridad frente a reporte del proyecto 7831 por parte de SDS último reporte (vigsanyambsds@gmail.com; igualmente documento en Excel que da cuenta de la información de los proyectos 1186 y 7831	
6.27. Remitir a la Subsecretaria de Salud Pública. dentro del término solicitado, la información que se requiera para dar respuesta a peticiones ciudadanas, proposiciones del Concejo, solicitudes de entes de control, acciones judiciales o constitucionales con la oportunidad, pertinencia y condiciones técnicas requeridas	Para esta obligación se adjunta la Base de datos exportada del sistema Distrital de quejas y soluciones SDQS en el cual se evidencia la trazabilidad respuesta a peticiones ciudadanas, proposiciones del Concejo, solicitudes de entes de control, acciones judiciales o constitucionales con la oportunidad, pertinencia y condiciones técnicas requeridas.	
6.28. Realizar el alistamiento técnico, administrativo y financiero que permita atender los requerimientos de la supervisión del contrato, para llevar a cabo el seguimiento integral del mismo	En cumplimiento de la obligación se adjuntan Actas de alistamiento técnico, administrativo y financiero. Realizadas por los diferentes espacios-componentes de salud púbica para el mes de octubre de 2020 . educativo acta de fecha 30/10/2020 ;gobernanza: acta alistamiento 14/10/2020; trabajo:acta alistamiento 01/10/2020; VSP: Acta alistamiento 29/10/2020 ; , vsanitaria: acta de alistamiento 19, 29° y 30 octubre /2020, acta alistamiento técnico progamas-pai 30/10/2020. acta alistamiento espacio publico 07/10/2020	
6.29. Realizar y remitir informes y respuestas requeridas.	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presenta consolidado de los informes remitidos del mes de octubre de 2020 a la SDS de los espacios de vida cotidiana y proceso Transversalidad. Igualmente se radica mediante oficio 2020ER49930 de fecha 15/10/2020 subejecución de recursos. iMediante radicado 2020ER48240 de 05/10/2020 plan mejora agosto. y carta de aceptación de adición número dos fecha octubre de 2020	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL SUBRED	
Nombre y Apellidos Representante Legal Subred	OMAR BENITO [illegible] BALLESTEROS

Elaboro: Nelson Andres Henao Posada
Reviso: Islena Torres Acosta - Asesor
Aprobo: Daniel Blanco Santamaría Subgerente de Prestación de Servicios de Salud